Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza y sus sedes requieren disponer de materiales y elementos de aseo que permitan realizar de manera continua las actividades de limpieza, higiene y mantenimiento de sus instalaciones, contribuyendo a la conservación de los espacios físicos y al desarrollo de las actividades académicas, administrativas y operativas en condiciones adecuadas. El uso permanente de aulas, oficinas, unidades sanitarias, zonas comunes y demás espacios institucionales genera la necesidad de contar con productos de limpieza, desinfección y aseo, así como con implementos y accesorios que faciliten las labores de mantenimiento cotidiano. La disponibilidad de estos elementos resulta necesaria para apoyar las actividades del personal encargado del aseo, mantener condiciones apropiadas de higiene y salubridad y contribuir al bienestar de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. Por lo anterior, se requiere adquirir materiales y elementos de aseo de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución, las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas y la disponibilidad presupuestal del proceso. La contratación permitirá disponer oportunamente de los productos requeridos para atender las labores de limpieza y mantenimiento de las instalaciones institucionales, favoreciendo la conservación de los espacios y el adecuado funcionamiento de la prestación del servicio educativo.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Compra de elementos de aseo para atender las necesidades de limpieza, higiene y mantenimiento de las instalaciones de la institución educativa Casd Hermógenes Maza y su sede Santa Eufrasia

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá suministrar los productos de aseo y limpieza relacionados a continuación, en las cantidades y presentaciones indicadas: Ítem Producto Cantidad 1 Detergente de 1.000 gramos 200 unidades 2 Blanqueador industrial en cuñete de 20 litros 15 cuñetes 3 Jabón para ropa en cuadro, presentación por caja 5 cajas 4 Escoba de cabo de palo largo 60 unidades 5 Trapero con palo largo, tipo ¾ 60 unidades 6 Cepillo para restregar piso de banda 20 unidades 7 Chupa destapador de inodoros 15 unidades 8 Cepillo de mano tipo plancha 15 unidades 9 Limpia telarañas 5 unidades 10 Balde de 12 litros 15 unidades 11 Papelera negra de 13 litros 16 unidades 12 Cepillo para baño con base, tipo Lola 10 unidades 13 Limpiavidrios por galón 14 galones 14 Limpiador multiusos por galón 15 galones 15 Paño reutilizable WypAll, rollo de 30 unidades, color azul 5 rollos 16 Sabras 30 unidades 17 Papel higiénico, paca por 12 rollos 20 pacas 18 Guantes rojos, talla M 10 unidades 19 Guantes negros, talla M 20 unidades 20 Hipoclorito granulado al 70 %, presentación de 1 kilogramo 37 unidades 21 Paquete de cloro para purificación de agua, por 10 unidades 20 paquetes 22 Rastrillos 8 unidades 23 Bolsas de basura grandes, medidas 70 × 90 cm, paquete por 10 unidades, color negro 100 paquetes 24 Aromatizante en spray, tipo Brisheo 10 unidades 25 Jabón líquido para manos por galón 15 galones 26 Jabón líquido para manos en frasco dispensador de 500 ml 20 unidades 27 Jabón líquido para lavar loza, presentación dispensador de 850 ml 20 unidades 28 Jabón líquido para lavar loza por galón 20 galones 1. Los productos deberán corresponder a las descripciones y presentaciones señaladas en el cuadro de especificaciones. 2. Los elementos deberán entregarse nuevos, en buen estado y aptos para el uso previsto. 3. Los productos deberán entregarse en condiciones que garanticen su integridad, sin fugas, alteraciones, daños o deterioros que afecten su utilización. 4. Los productos deberán cumplir las disposiciones sanitarias y de seguridad aplicables a su naturaleza. 5. El contratista deberá entregar la totalidad de los productos en las cantidades requeridas y en el lugar indicado por la Institución. 6. No se aceptarán productos que no correspondan a las especificaciones solicitadas, que se encuentren deteriorados o que no sean aptos para su uso. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 5 DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 61 de Octubre 07 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.3532399, por valor de $9,016,915.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza pagará al contratista el valor total del contrato mediante un único pago, una vez se haya efectuado la entrega completa de los productos y estos hayan sido recibidos a satisfacción por parte de la Institución, previa certificación del supervisor del contrato.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Institución Educativa Casd, en Armenia QUINDIO Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Octubre 07 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Octubre 08 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Octubre 09 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Octubre 09 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

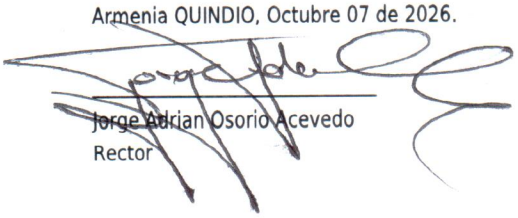
- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará

los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Octubre 07 de 2026.



Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector